

Proyecto de Ley que regula la publicidad y transparencia de las remuneraciones en las ofertas de trabajo

El pasado 13 de marzo, la Cámara de Diputados aprobó y despachó al Senado el proyecto de Ley que regula la publicidad y transparencia de las remuneraciones en las ofertas de trabajo.

El proyecto, entre otras cosas, prohíbe solicitar la pretensión de renta en ofertas de trabajo. En este sentido, se busca modificar el artículo 2 del Código del Trabajo, estableciendo que en las ofertas de trabajo "se deberá identificar siempre al empleador oferente y la remuneración ofrecida para el cargo o función", y que "cuando los servicios requeridos puedan ser desempeñados por personas con diversas competencias, calificaciones, habilidades técnicas o experiencia, el empleador podrá señalar el rango de la remuneración asociado a su oferta en virtud de dichas condiciones".

Adicionalmente, se regula que los empleadores no podrán requerir:

- a) Fotografías o cualquier otro documento o registro asociado a la imagen física o corporal del postulante.
- b) identificación de los establecimientos de educación básica y media donde haya estudiado.
- c) Características relacionadas con el origen socioeconómico del postulante, y
- d) El domicilio o comuna, bastando para ello la mera individualización de la región en la que habita el postulante.

Área Laboral de ECIJA OTERO

info@ecija.com